



MINISTERIO DEL TRABAJO

15103580

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023

No. Radicado: 08SE2023735400100003535
 Fecha: 2023-06-02 05:35:49 pm
 Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S
 Anexos: 1 Folios: 1
 Al responder por favor citar el número de radicado



08SE2023735400100003535

Señor(a),
CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S
 Representante legal y/o quien haga sus veces
 Calle 20 N° 0B-05 Barrio Caobos
 constructorasannicolassas@gmail.com
 Cúcuta, Norte de Santander



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mitrabajo.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO AVERIGUACIÓN PRELIMINAR MEDIANTE PUBLICACION EN PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLILCO
Radicación: 08SI2023715400100000421
Querellante: DEIBIS MANUEL DE LA HOZ ESCORCIA
Querellado: CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S

Respetado(a) señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 0230 de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el INSPECTOR(A) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Atentamente,

{*FIRMA*} 
DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ
 Auxiliar Administrativo
 Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control

Anexo(s): Auto en uno (1) folios.

Transcriptor: Dasy M.

Elaboró: Dasy M.

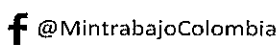
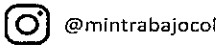
Revisó/Aprobó: J. Rico 

https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunozr_mintrabajo_gov_col/documents/escritorio/fvc/dra_solangel/constructora_san_nicolas/comunicacion_constructora.docx

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
 (601) 3779999
 Bogotá

Dirección territorial Norte de Santander: Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa
Correo Electrónico:
 dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
 018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
 www.mintrabajo.gov.co



Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.982.917 - e DOCS 6.987.A.55
 Atención al usuario: 02-21 222000 ext 8000 111 210 - servicioalcliente@72.gov.co
 Sitio Web: www.serviciospn.gov.co

Remite
 Nombre/Razón Social: CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S
 Dirección: CALLE 14 No. 99-33
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: BOGOTÁ
 Código postal: 111321

Desti
 Nombre/Razón Social: CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S
 Dirección: CALLE 14 No. 99-33
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: BOGOTÁ
 Código postal: 111321

Envío: Y6296005209

MINISTERIO DEL TRABAJO

580
 José de Cúcuta, 03 de mayo de 2023

No. Radicado: 08SE2023735400100002631
 Fecha: 2023-05-03 01:03:23 pm
 Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
 Depon: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S
 Anexos: 1 Folios: 1
 Al responder por favor citar el número de Radicado
 08SE2023735400100002631

CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S
 representante legal y/o quien haga sus veces
 N° 0B-05 Barrio Caobos
 ctorassanicolassas@gmail.com
 Norte de Santander

COMUNICACIÓN AUTO AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
 Radicación: 08SI2023715400100000421
 Querellante: DEIBIS MANUEL DE LA HOZ ESCORCIA
 Querellado: CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Minttrabajo.

Respetado(a) señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 0230 de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el INSPECTOR(A) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,
 [*FIRMA*]
DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ
 Auxiliar Administrativo
 Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control

Anexo(s): Auto en uno (1) folios.
 Copia:
 Transcriptor: Dasy M.
 Elaboró: Dasy M.
 Revisó/Aprobó: J. Rico

https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunozr_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/fvc/dra_solangel/constructora_san_nicolas/comunicacion_constructora.docx

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfono PBX:
 (601) 3779999
 Bogotá

Dirección territorial Norte de Santander: Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa
Correo Electrónico: dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
 018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol

@MintrabajoColombia

@MintrabajoCol



15103580

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 08SI2023715400100000421
Querellante: DEIBIS MANUEL DE LA HOZ ESCORCIA
Querellado: CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
Nº 0230
CUCUTA, 27 DE ABRIL DE 2023

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por **DEIBIS MANUEL DE LA HOZ ESCORCIA** radicado bajo el No. 08SI2023715400100000421, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a **CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S**, con Nit 900310533-9 y con representante legal el señor **BOLIVAR RODRIGUEZ ANDRES FELIPE** con cc 1,095,823,513 por la presunta **VIOLACION DE NORMAS LABORALES**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarias conducentes, pertinentes y necesarias:

CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S DEBERA APORTAR A ESTA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 16 Nº 1-45 - BARRIO LA PLAYA, O AL CORREO ELECTRONICO ssuescun@mintrabajo.gov.co DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE LA SIGUIENTE INFORMACION:

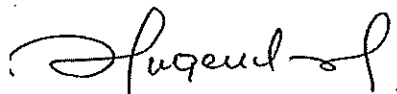
1. Allegar certificado de existencia y representación legal actualizada.
2. Allegar relación actualizada de trabajadores en la cual se discrimine: nombres completos, número de documento de identificación, fecha de ingreso, modalidad de vinculación, cargo desempeñado, salario devengado.
3. Aportar nóminas de salarios cancelados a los trabajadores, en la cual se discriminen todos los conceptos devengados (Salarios, horas extras diurnas y nocturnas, recargos nocturnos, dominicales y festivos, auxilio de transporte, etc) y deducciones realizadas, correspondientes a todos los meses de Enero a diciembre de 2022 y enero a abril del 2023.
4. Aportar soportes de pago de las nóminas a los trabajadores de los meses señalados en el acápite anterior.
5. Aportar planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a correspondientes a todos los meses de Enero a diciembre de 2022 y enero a abril del 2023.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

6. Aportar soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Pensión, Salud y ARL), con relación a los meses discriminados en el ítem anterior; vigencia Enero a diciembre de 2022 y enero a abril del 2023 .
7. Aportar soportes de pago de la prima de servicios de 2022 de todos los trabajadores.
8. Aportar soportes de consignación de cesantías del año 2022 de todos los trabajadores.
9. Aportar soportes de entrega de dotaciones del año 2022 y 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}



SOLANGE SUESCUN LEAL
 Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
 Grupo de Prevención,
 Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró proyectó aprobó: Solange S

«472»

| | | | | | | | | | | | |
|----------------|--|-------------|--|--------------|--|-----------------|--|------------------|--|--------------|--|
| No Esta Numero | | Aportado | | No Aportado | | No Contado | | Aportado | | No Contado | |
| Fecha z: | | día: | | mes: | | año: | | Fecha z: | | día: | |
| MES: | | ANO: | | MES: | | ANO: | | MES: | | ANO: | |
| Revisado | | No Revisado | | Fuerza Mayor | | No Fuerza Mayor | | Excepción Entero | | No Excepción | |
| Revisado | | No Revisado | | Fuerza Mayor | | No Fuerza Mayor | | Excepción Entero | | No Excepción | |
| Revisado | | No Revisado | | Fuerza Mayor | | No Fuerza Mayor | | Excepción Entero | | No Excepción | |
| Revisado | | No Revisado | | Fuerza Mayor | | No Fuerza Mayor | | Excepción Entero | | No Excepción | |

CC: 00111111
 CC: 00111111
 CC: 00111111
 CC: 00111111
 CC: 00111111

Fecha de inicio de vigencia: 01/01/2022
 Fecha de fin de vigencia: 31/12/2022

Nombre del demandado: [Handwritten Name]

CC: [Handwritten CC]

OTICINA [Handwritten]

CELESTIO [Handwritten]